

Convocatoria Judicatura GRAI - JEP

Desde el Grupo de Análisis de Información - GRAI es un gusto saludarles y dar continuidad a los procesos conjuntos en búsqueda de apoyos a través de semilleros de investigación u otros mecanismos o alternativas que se consideren pertinentes, en atención a los ejes temáticos del GRAI y sobre los cuales a continuación ponemos a su disposición para ser compartidos y difundidos con los distintos equipos internos para que eventualmente pueda contarse con practicantes - judicantes - pasantes (según aplique) certificados por la propia universidad a través de esos espacios de investigación.

Antecedentes y Justificación:

Uno de los objetivos de la Justicia Transicional plasmada en el acuerdo de paz entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP es la judicialización de los máximos responsables de graves violaciones a los Derechos Humanos o de Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. La determinación de máximas responsabilidades provee, entre muchas otras cosas, insumos públicos para la memoria colectiva sobre los actores que participaron en el conflicto y en qué términos. Pese a que la JEP tiene la responsabilidad de construir verdad judicial y los procesos de memoria y verdad son de competencia directa de otras instituciones, los fallos proferidos por esta jurisdicción son fundamentales para contribuir a estas otras formas de esclarecimiento.

En este sentido, es necesario que la jurisdicción conozca a fondo la organización, la ideología, los planes de guerra, las cadenas de mando, los repertorios de la violencia y la manera en que los actores de la guerra financiaron su participación en el conflicto armado. El Grupo de Análisis de la Información (GRAI) ha venido realizando distintas actividades de documentación para tales efectos. En lo que respecta a las FARC-EP, el GRAI realizó un perfilamiento de cada uno de los frentes y de las columnas de combate de las FARC-EP desde el año 1982, año en el que las FARC-EP decidieron organizarse como ejército y empezaron una agresiva expansión por el territorio nacional, hasta la fecha de su desmovilización total en el año 2016. En lo que respecta a la Fuerza Pública, el GRAI tiene un plan de trabajo para el perfilamiento de estructuras y aparatos criminales que involucran este tipo de comparecientes.

Estos documentos le han permitido a las magistradas y magistrados de la jurisdicción establecer y enmarcar las dinámicas generales de la violencia en Colombia y del conflicto armado interno. También ha servido para sistematizar y reconstruir la información que distintas agencias gubernamentales, fuentes periodísticas, informes de la sociedad civil entregados a la JEP, tesis de grado, entre otras, tenían sobre los actores de la guerra y que estaban dispersas en varios documentos. Debido a la variedad de estas fuentes, resultaba casi imposible hacerse una idea cabal sobre el funcionamiento de estas estructuras.

Convocatoria Judicatura GRAI - JEP

Por otro lado, cualquier proceso de memoria histórica judicial que aspire a circular públicamente debe tener un previo tratamiento investigativo que cumpla con altos estándares de rigor técnico, conceptual y metodológico, como aquellos que pretende alcanzar el GRAI. Así, los resultados alcanzados y por alcanzar en el Grupo a partir de las distintas líneas de trabajo sobre la identificación de hechos, patrones, posibles responsables, y aparatos criminales, entre otros serán enmarcadas en la investigación macrocriminal, se están constituyendo en la base para diseñar una estrategia y abordajes de futuros macro casos sobre los actores y responsables de la guerra, respetando siempre la seguridad jurídica de los comparecientes, el debido proceso y las decisiones contenidas en los fallos de la magistratura de la JEP.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan de manera amplia los más grandes procesos sobre los que se encuentra trabajando el GRAI y en los cuales se requiere el apoyo de practicantes - judicantes, entre otros, como mecanismo para agilizar los procesos y trabajo de la dependencia en particular y de la Sala de Reconocimiento y la JEP en general.

1. Violencia Sexual y Violencia Basada en Género - Línea de investigación transversal:

El GRAI cuenta con una línea de investigación de Violencia Sexual (VSX) y Violencia Basada en Género (VBG), encargada de producir insumos de contenido fáctico y técnico para apoyar las decisiones de la magistratura, tanto en priorización de macro casos, como en contrastación de información sobre hechos de violencia sexual y violencia basada en género en el marco del conflicto armado.

En este marco, la Línea ha elaborado diversos insumos técnicos, entre estos, el Memorando de Priorización sobre hechos de violencia sexual y violencia basada en género atribuibles a las FARC-EP, que fundamenta el auto de apertura del macrocaso No 10 de la JEP y un posible sub-caso en la materia.

Sin embargo, la necesidad de desarrollar la investigación sobre las conductas de violencia sexual y violencia basada en género cometida por Agentes del Estado; el análisis de hechos cometidos en connivencia con grupos paramilitares; la formulación de un Memorando sobre hechos de violencia basada en género motivada por prejuicio contra personas con Orientación Sexual o Identidad de Género Diversa - OSIGD y la necesidad de transversalizar el enfoque de género en otras líneas de investigación del GRAI, el apoyo a otros posibles sub caso o la aún posible existencia de un macro caso propio en la materia son tareas que requieren el apoyo de de practicantes, pasantes o judicantes que fortalezca las capacidades de la Línea de Investigación especialmente en la sistematización e identificación de hechos y conductas o responsables que permita posteriormente la identificación de patrones macrocriminales.

2. Crímenes cometidos por agentes de la Fuerza Pública, en vínculo con paramilitares, otros agentes del Estado o terceros civiles, por causa, ocasión o relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano entre 1978 a 2016 - Posible macrocaso 008

Entre diciembre de 2021 y marzo de 2022, el equipo se dividió en grupos de trabajo concentrados en los repertorios de violencia más reportados en el Universo Provisional de Hechos - UPH: (i) desplazamiento forzado; (ii) homicidios y masacres; (iii) desaparición forzada y (iv) violencia sexual, con el objetivo de construir hipótesis de patrones y periodizaciones que permitieran analizar cualitativamente los hechos reportados en los informes y brindar insumos para el auto de apertura del macro-caso.

Actualmente el equipo se encuentra reconstruyendo las estructuras de fuerza pública e identificando los aparatos criminales y presuntos responsables que operaron en los departamentos de Cesar, Magdalena y Córdoba (Brigadas 2, 10 y 11 del Ejército) para, posteriormente, realizar el mismo ejercicio en Antioquia y Magdalena Medio.

Uno de los retos más grandes de este ejercicio es que implica la reconstrucción de múltiples actores. En efecto, la Fuerza Pública está compuesta por tres cuerpos armados de carácter militar (Ejército, Armada, Fuerza Aérea) y un cuerpo armado de carácter civil (Policía Nacional). Adicionalmente, el trabajo supone relacionar estas estructuras con los terceros civiles y AENIFPU que se han sometido ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y, finalmente, implica identificar los vínculos con las estructuras paramilitares que operaron en los territorios mencionados.

Lo anterior supone el análisis de grandes volúmenes de información, la solicitud de información no disponible en el GRAI, la reconstrucción de redes complejas de macro-criminalidad, la identificación de comparecientes estratégicos para el inicio de versiones y la redacción de documentos que presenten el cúmulo de información de forma coherente y estructurada, que requiere ser recibida, organizada, copiada, leída, sistematizada y a la que se le hagan ejercicios de priorización de hechos, conductas y patrones, por lo cual el apoyo de pasantes para este equipo de trabajo es necesaria y aportaría de manera fundamental en el avance del caso y de los hechos fácticos que fundamenten las posibles futuras decisiones de la magistratura.

1. Afectaciones y crímenes en contra de la pervivencia y subsistencia de pueblos étnicos - Posible macrocaso 009:

Convocatoria Judicatura GRAI - JEP

La línea de investigación de afectaciones a Pueblos Étnicos del Grupo de Análisis de la Información (GRAI) de la JEP, está encargada actualmente de dos grandes tareas: (i) apoyar a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR) en la implementación de los enfoques diferenciales étnico-racial y territorial en los casos que se encuentran abiertos en la Jurisdicción, y (ii) realizar tanto un análisis cuantitativo resultado del estudio de las bases de datos integradas, como cualitativo de los informes aportados a la Sala por entidades estatales, organizaciones étnicas, defensoras de derechos humanos y de víctimas, u organismos internacionales, con el fin de contribuir sustancialmente a la construcción de un nuevo caso dirigido a la investigación y juzgamiento de los crímenes cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos. Dicha labor está dirigida a la identificación y explicación de las prácticas, políticas, planes y patrones macrocriminales en los que participaron los grupos armados y personas sobre los que recae la competencia de la JEP, así como identificar quiénes serían los máximos responsables que se llamarían a versiones voluntarias.

El resultado de este trabajo, en su primera etapa de implementación, denominada etapa de agrupación y concentración de hechos, se concreta en la expedición del auto que avoca conocimiento y da apertura al caso 09 sobre crímenes contra Pueblos y Territorios Étnicos, en el que se define continuar la investigación haciendo énfasis en cinco conductas de alto impacto para los Pueblos Étnicos, sin perjuicio de otras que se encuentren asociadas a estas: asesinato, desplazamiento forzado, desaparición forzada, violencia sexual y delitos contra el medio ambiente natural y lugares de culto. Así mismo, se plantea la priorización de algunos sub-casos territoriales, a saber: (i) Sierra Nevada de Santa Marta y zonas aledañas; (ii) Atrato medio; (iii) Buenaventura y Pacífico Medio; y (iv) Amazonía / Orinoquía, sin que se excluya la posibilidad de que se decida dar apertura a nuevos casos territoriales más adelante.

Así pues, las necesidades actuales de la Línea Étnica se concentran en terminar la revisión y el estudio de todos los informes allegados a la Jurisdicción y de las narrativas contenidas en bases de datos para reforzar el instrumento de análisis cualitativo que, como se mencionó, se dirige a identificar principalmente los patrones criminales y los responsables. Frente al estudio de casos se tiene especial interés en el registro de los hechos cometidos contra el medio ambiente pues sobre estos existe un alto subregistro. Adicionalmente, se reforzará la disertación acerca de los delitos de persecución, exterminio y genocidio para evaluar su configuración contra algunos de los Pueblos Étnicos en Colombia.

4. Crímenes no amniables cometidos por las extintas FARC-EP - Posible macrocaso 010:

Convocatoria Judicatura GRAI - JEP

EL Grupo de Análisis de la Información, se encuentran preparando la información necesaria para el Caso 10 que está próximo a abrirse. En este se investigarán crímenes no amniables como desplazamiento forzado, desaparición forzada, homicidios, masacres, violencia sexual y violencias basadas en género, junto con la investigación de otras violaciones al DIH como la utilización de medios y métodos ilegales de guerra.

En el mes de marzo, la JEP recibió más de 300 informes nuevos que posiblemente contienen información respecto a estos crímenes los cuales tienen que sistematizarse para registrar cada uno de los hechos que allí se consignan. Además, estos informes contienen caracterización de las víctimas, individuos presuntamente responsables de estos hechos, solicitudes de reparación o de medidas cautelares que tienen que revisarse por completo. Así mismo, en los últimos meses se han hecho procesos de integración de diferentes bases de datos con información sobre los crímenes anteriormente señalados lo cual ha llevado a que se tenga un abundante material para el análisis.

Con base en lo anterior, las líneas de investigación aún tienen pendiente revisar los hechos y demás información contenida en los informes y a partir de ellos preparar las futuras versiones de los comparecientes y otras tareas objeto de la JEP. Esta labor requiere el apoyo de pasantes, sobre todo en sistematización de información de hechos y víctimas pues, solo para dar un ejemplo, se le atribuyen más de 300.000 víctimas de desplazamiento forzado a la guerrilla de las FARC-EP según la imputación de datos faltantes realizada por el *Proyecto de Integración de Datos y Estimaciones Estadísticas de la JEP, CEV y HRDAG*.

Agradecemos la atención, consideración de las posibles alternativas de realización de pasantías - prácticas - judicaturas, certificadas por la Universidad de los Andes a través de los semilleros de investigación u otras figuras que consideren que sean pertinentes y que nos permitan contar con el apoyo articular entre la academia y la Justicia Transicional.

Los interesados por favor enviar hoja de vida al correo marcos.barrera@jep.gov.co Antes del 23 de 2022.